

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/44
23 de abril de 2007

(07-1660)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO

Informe del Presidente al Consejo General

1. Como se informó al Consejo General el año pasado (G/SPS/41), desde la adopción por el Comité MSF, en junio de 2005, de su informe sustantivo sobre el trato especial y diferenciado (G/SPS/35), dicho Comité ha adoptado un enfoque doble para abordar esa cuestión. Es decir, en cada una de sus reuniones ordinarias, el Comité ha examinado las propuestas que le ha remitido el Consejo General, así como las posibles medidas identificadas por el propio Comité para abordar algunas de las preocupaciones subyacentes en esas propuestas.

2. Ha habido pocos debates sustantivos sobre las propuestas tal como están redactadas actualmente, puesto que los Miembros mantienen que sus opiniones sobre los textos propuestos se conocen (según se resume en el documento G/SPS/35) y no han cambiado. Ha tenido lugar un debate más sustantivo cuando se han presentado posibles revisiones de los textos propuestos existentes, como se informó al Consejo General el año pasado (G/SPS/41, G/L/794).

3. En una reunión informal sobre trato especial y diferenciado celebrada los días 27 de febrero y 1º de marzo de 2007, se distribuyó un informe de Egipto sobre su análisis de la interpretación dada por grupos especiales de solución de diferencias de la OMC a las disposiciones del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 (Acuerdo Antidumping) referentes al trato especial y diferenciado, que, al parecer, utilizan términos que conllevan el obligado cumplimiento ("tendrán"), como en el párrafo 1 del artículo 10 del Acuerdo MSF (JOB(07)/25). Egipto hizo observar que la interpretación dada en los asuntos jurídicos es que estos términos no imponen a los Miembros ninguna obligación específica de adoptar una medida en particular. Podría darse una interpretación similar a las disposiciones del Acuerdo MSF relativas a la asistencia técnica. Egipto señaló que estaba llevando a cabo un análisis del procedimiento adoptado por el Comité MSF que permitía a los Miembros identificar sus necesidades en materia de trato especial y diferenciado respecto de medidas específicas adoptadas por sus interlocutores comerciales (G/SPS/33). Se analizaría por qué los países en desarrollo Miembros no están utilizando ese procedimiento y Egipto propondría una decisión a ese respecto. No obstante, Egipto subrayó que los países en desarrollo Miembros no estaban tratando de obtener excepciones a las disposiciones sustantivas del Acuerdo MSF que podrían entrañar riesgos sanitarios para los Miembros, sino que deseaban obtener asistencia para poder cumplir los requisitos sanitarios de sus interlocutores comerciales. Indicó que tenía la intención de organizar consultas informales sobre esta cuestión antes de la reunión del Comité MSF de junio de 2007.

4. Al mismo tiempo, el Comité ha seguido avanzando en su examen de posibles medidas para abordar algunas de las preocupaciones subyacentes en las propuestas. Por ejemplo, se está organizando una reunión extraordinaria sobre transparencia para que coincida con la reunión de octubre de 2007 del Comité MSF, y se ha incluido en el Plan de Asistencia Técnica de la OMC para 2007 de manera que se pueda disponer de fondos para facilitar la participación de funcionarios de algunos países en desarrollo Miembros. Se invitó a los Miembros a responder a un cuestionario sobre el funcionamiento de sus servicios nacionales de información y sus organismos nacionales encargados de la notificación de medidas sanitarias y fitosanitarias y a identificar los problemas con

./.

que tropezaban a ese respecto (G/SPS/W/103/Rev.2). El análisis de las respuestas recibidas (G/SPS/GEN/751) se debatió en una reunión informal del Comité celebrada en febrero de 2007, y éste acordó celebrar otra reunión informal coincidiendo con su reunión de junio de 2007 con el fin de elaborar el orden del día de la reunión extraordinaria y examinar la mejor manera de resolver los problemas identificados, en especial por los países en desarrollo Miembros.

5. Otras posibles medidas identificadas por el Comité se referían a la asistencia técnica. A este respecto, se informó al Comité de que la Estrategia a Medio Plazo del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) prestaba una mayor atención al suministro de información sobre las corrientes de asistencia técnica y las evaluaciones de la eficacia de la asistencia técnica relacionada con las medidas sanitarias y fitosanitarias y la forma en que ésta respondía a las necesidades de los beneficiarios. El FANFC estaba organizando la celebración de consultas regionales en 2007 con miras a examinar el suministro y la recepción de dicha asistencia e identificar las buenas prácticas sobre la base de experiencias concretas. El Comité también recibió información, de la Secretaría y de los participantes, sobre el primer curso especializado de la OMC sobre el Acuerdo MSF, así como acerca del segundo curso especializado celebrado en octubre de 2006 e impartido en inglés. Habida cuenta de las evaluaciones sumamente positivas que hicieron los participantes, se ha programado un tercer curso especializado, que se impartirá en francés, inmediatamente después de la reunión de octubre de 2007 del Comité MSF.

6. En esta etapa, no parece que se pueda progresar mucho en el Comité MSF respecto de las propuestas tal como están redactadas actualmente, ya que las opiniones de los Miembros sobre esos textos no han cambiado. Se podría avanzar algo con respecto a las versiones revisadas de las propuestas, pero hasta ahora ha sido difícil porque las revisiones propuestas no se han distribuido para que los Miembros las examinen antes de las reuniones del Comité MSF.

7. Sin embargo, ello no quiere decir que el Comité MSF no esté examinando el trato especial y diferenciado y otras maneras de hacer frente a los problemas de los países en desarrollo Miembros. Por el contrario, el trato especial y diferenciado es un punto permanente del orden del día de todas las reuniones del Comité MSF y, por lo general, el tema de las reuniones informales que se celebran coincidiendo con las reuniones ordinarias. Lo que es más importante, el Comité sigue estudiando medidas pragmáticas y concretas para abordar los problemas identificados en las propuestas, por ejemplo en relación con la identificación de posibles obstáculos al comercio, la eficacia y la idoneidad de la asistencia técnica, y el otorgamiento efectivo de un trato especial y diferenciado en situaciones específicas.
